



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO 2619 DE 2013

20 NOV 2013

Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con concepto favorable, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- en la sesión del 27 de septiembre de 2011, según Acta No. 06-2011 y en la sesión del 14 de noviembre de 2012, según Acta No. 011-12, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal;

DECRETA:

ARTICULO 1º. Suprímense de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- los siguientes cargos:

DESPACHO DEL DIRECTOR			
Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Director General de Entidad Descentralizada	0015	23
1 (Uno)	Asesor	1020	16
3 (Tres)	Asesor	1020	14
3 (Tres)	Asesor	1020	13
2 (Dos)	Asesor	1020	11
1 (Uno)	Asesor	1020	10
1 (Uno)	Técnico	3100	16
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	13

Continuación del Decreto " Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS- y se dictan otras disposiciones."

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Secretario Bilingüe	4182	25
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	21
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19

PLANTA GLOBAL

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
2 (Dos)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	20
1 (Uno)	Subdirector Administrativo	0150	18
1 (Uno)	Subdirector Financiero	0150	18
5 (Cinco)	Subdirector Técnico	0150	18
2 (Dos)	Jefe de Oficina	0137	17
26 (Veintiséis)	Director Territorial	0042	14
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	13
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	13
1 (Uno)	Asesor	1020	09
4 (Cuatro)	Asesor	1020	08
5 (Cinco)	Jefe de Programa	2084	24
5 (Cinco)	Profesional Especializado	2028	19
46 (Cuarenta y Seis)	Profesional Especializado	2028	18
92 (Noventa y Dos)	Profesional Especializado	2028	17
53 (Cincuenta y Tres)	Profesional Especializado	2028	15
71 (Setenta y Uno)	Profesional Especializado	2028	13
43 (Cuarenta y Tres)	Profesional Universitario	2044	11
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	10
29 (Veintinueve)	Profesional Universitario	2044	09
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	07
10 (Diez)	Profesional Universitario	2044	05
12 (Doce)	Profesional Universitario	2044	03
9 (Nueve)	Profesional Universitario	2044	02
9 (Nueve)	Analista de Sistemas	3003	16
67 (Sesenta y Siete)	Técnico Administrativo	3124	12
17 (Diecisiete)	Técnico Operativo	3132	12
3 (Tres)	Técnico Operativo	3132	11
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	23
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	21
24 (Veinticuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	18
65 (Sesenta y Cinco)	Auxiliar Administrativo	4044	13
73 (Setenta y Tres)	Secretario Ejecutivo	4210	20
36 (Treinta y Seis)	Secretario Ejecutivo	4210	16
14 (Catorce)	Secretario	4178	13
38 (Treinta y Ocho)	Conductor Mecánico	4103	19
36 (Treinta y Seis)	Conductor Mecánico	4103	17

Continuación del Decreto " Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVIAS- y se dictan otras disposiciones."

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
8 (Ocho)	Operario Calificado	4169	11

ARTÍCULO 2º Las funciones propias de las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL DIRECTOR

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Director General de Entidad Descentralizada	0015	25
1 (Uno)	Asesor	1020	18
3 (Tres)	Asesor	1020	16
3 (Tres)	Asesor	1020	15
2 (Dos)	Asesor	1020	13
1 (Uno)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Asesor	1020	10
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	15
1 (Uno)	Secretario Bilingüe	4182	26
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	23
2 (Dos)	Conductor Mecánico	4103	19

PLANTA GLOBAL

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	22
3 (Tres)	Director Técnico	0100	22
1 (Uno)	Subdirector Administrativo	0150	20
1 (Uno)	Subdirector Financiero	0150	20
6 (Seis)	Subdirector Técnico	0150	20
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	19
26 (Veintiséis)	Director Territorial	0042	16
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	15
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	15
1 (Uno)	Asesor	1020	11
2 (Dos)	Asesor	1020	10
9 (Nueve)	Profesional Especializado	2028	21
46 (Cuarenta y Seis)	Profesional Especializado	2028	20
81 (Ochenta y Uno)	Profesional Especializado	2028	19
60 (Sesenta)	Profesional Especializado	2028	17
64 (Sesenta y Cuatro)	Profesional Especializado	2028	15

Continuación del Decreto " Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS- y se dictan otras disposiciones."

Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
70 (Setenta)	Profesional Especializado	2028	13
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	12
41 (Cuarenta y Uno)	Profesional Universitario	2044	11
5 (Cinco)	Profesional Universitario	2044	9
18 (Dieciocho)	Profesional Universitario	2044	7
20 (Veinte)	Profesional Universitario	2044	5
12 (Doce)	Profesional Universitario	2044	4
16 (Dieciséis)	Profesional Universitario	2044	2
104 (Ciento Cuatro)	Profesional Universitario	2044	1
8 (Ocho)	Analista de Sistemas	3003	18
61 (Sesenta y Uno)	Técnico Administrativo	3124	14
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	13
11 (Once)	Técnico Administrativo	3124	12
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	12
20 (Veinte)	Auxiliar Administrativo	4044	20
53 (Cincuenta y Tres)	Auxiliar Administrativo	4044	15
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	13
65 (Sesenta y Cinco)	Conductor Mecánico	4103	19
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	24
55 (Cincuenta y Cinco)	Secretario Ejecutivo	4210	22
24 (Veinticuatro)	Secretario Ejecutivo	4210	18
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	16
3 (Tres)	Operario Calificado	4169	13

ARTÍCULO 3º La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO 5º Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 6º El Director General del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS- distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS- y se dictan otras disposiciones."

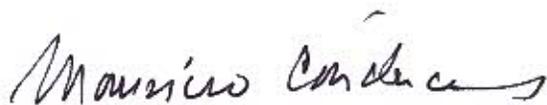
ARTÍCULO 7º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 2067 del 24 de julio de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

 20 NOV 2013

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

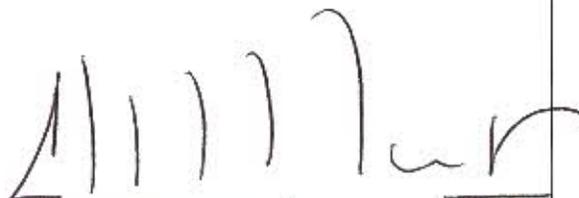


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,


CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR